



---

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

---

TANDIL, 25/11/2010

ORDENANZA: **N° 3804**

VISTO:

La Reunión del Consejo Superior celebrada el 24/11/2010; y

CONSIDERANDO:

Que en su transcurso se llevó a tratamiento el **Expediente 1-38621/2010 - Cuerpo 1**, mediante el cual se acompaña el Proyecto de Normativa para el **Programa "Apoyos Extraordinarios de Formación de Nuevos Investigadores"** elevado por la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología de la Universidad.-

Que a fs. 9 las Comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Investigación y Posgrado, de Interpretación, Reglamento y Asuntos Legales y de Asuntos Académicos y Estudiantiles a vista de lo actuado recomiendan aprobar la citada normativa modificando el Artículo 5° según a misma foja.-

Que a fs. 13 la Sra. Secretaria de Ciencia, Arte y Tecnología adjunta de fs. 10 a 13 el nuevo proyecto que contempla las modificaciones propuestas por las Comisiones intervinientes.-



---

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

---

**N° 3804**

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 28° Inc b) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

O R D E N A

ARTICULO 1°: Apruébase el Reglamento del ***Programa “Apoyos Extraordinarios de Formación de Nuevos Investigadores”*** elevado por la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología de la Universidad, el que como anexo integra la presente.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.-